

55

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 15 DIC 2020

REF.: ALIMENTOS - EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2019-00406-00

Vistas las costas liquidadas el despacho le imparte su aprobación, conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 105 de fecha 16 DIC 2020
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario